

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 9

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 33 CONTRATO No. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600107430 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de octubre de 2026
CONTRATO No.:	202400067
CONTRATISTA:	TELEVIGIA LIMITADA
NIT:	811.001.008-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	33
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.33:	Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.33:	NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$93.998.074) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.33:	Desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adición: Adicionar el contrato por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M.L. (\$86.734.501) IVA incluido.
VALOR FINAL:	CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$180.732.575) IVA INCLUIDO.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 9

PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.500.000.000).

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio No.33 del Contrato No.202400067, cuyo objeto es **“Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios”**, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adiciona un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M.L. (\$86.734.501) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TELEVIGIA LIMITADA** se suscribió el Contrato No.202400067 cuyo objeto es: **“Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”**, con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No.202400067, por un valor base de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$700.000.000) IVA incluido.
- C.** El seis (06) de agosto de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato No.202400067, para modificar la gestión comercial a favor de la ESU.
- D.** El treinta y uno (31) de enero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato No.202400067, donde se modificó la cláusula “TARIFA” del Contrato No.202400067, realizando el ajuste de los precios unitarios registrados en el anexo N°1 - Tarifas para cada uno de los ítems, que serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros en atención a los requerimientos que se alleguen por parte del cliente, e incluyendo el siguiente parágrafo:

“Parágrafo: Las tarifas serán ajustadas en el cambio de vigencia de cada año, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje de incremento será acordado entre las partes mediante acta de reunión y será actualizado el Anexo N°1 indicando la vigencia de las nuevas tarifas”.

- E. El nueve (09) de mayo de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVISIA LIMITADA** se suscribió la Cláusula Adicional No.3 al Contrato No.202400067, para ampliar el plazo de ejecución del Contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar el valor base de las garantías que amparan el contrato a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del contrato.
- F. El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No.202400067, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000) IVA incluido.
- G. El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVISIA LIMITADA**, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No.202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.100.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- H. El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.100.000.000).
- I. El veintiocho (28) de enero de 2026, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600107430 DE 2026, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”** por un plazo de NUEVE (09) MESES, sin exceder la presente vigencia, o hasta agotar recursos lo primero que ocurra y un valor de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$48.976.053.270) IVA incluido.

- J. El treinta (30) de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TELEVIGIA LIMITADA**, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202400067, para modificar las tarifas para el Contrato No. 202400067, en atención a los requerimientos allegados por el contratista, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje será acordado entre las partes para la vigencia del año 2026, quedando así, un ajuste de un incremento del 12%.
- K. El treinta (30) de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TELEVIGIA LIMITADA**, se suscribió la Orden de Servicio No. 33 del Contrato No. 202400067, cuyo objeto es **“Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios”** con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$93.998.074) IVA incluido**, que corresponden a los servicios de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo No. 4600107430 DE 2026.
- L. El dieciséis (16) de abril de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TELEVIGIA LIMITADA**, se suscribió la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.500.000.000)** y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- M. A la fecha, con cargo al Contrato No. 202400067, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO
202400067-1	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	\$ 15.302.065	11/05/2024

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO
202400067-7	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	\$ 1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	\$ 49.773.117	6/09/2024
202400067-14	\$ 4.112.738	13/09/2024
202400067-15	\$ 6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	\$ 9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	\$ 553.217	7/11/2024
202400067-15-1	\$ 3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	\$ 28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	\$ 704.462	13/12/2024
202400067-8-2	\$ 31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	\$ 11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	\$ 582.334	30/12/2024
202400067-15-2	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	\$ 409.372	30/12/2024
202400067-12-1	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	\$ 10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	\$ 295.318	1/01/2025
202400067-16	\$ 5.000.000	8/01/2025
202400067-17	\$ 6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	\$ 70.187.851	14/01/2025
202400067-18	\$ 143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	\$ 72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	\$ 2.874.978	13/02/2025
202400067-19	\$ 30.923.265	14/02/2025
202400067-20	\$ 15.173.025	26/02/2025
202400067-21	\$ 622.813	1/03/2025
202400067-22	\$ 18.461.410	1/03/2025
202400067-23	\$ 337.177	1/03/2025
202400067-20-1	\$ 15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	\$-	9/11/2025

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO
202400067-17-1	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	\$ 119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	\$ 52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	\$ 31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	\$ 1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	\$ 240.843	9/11/2025
202400067-8-4	\$ 16.156.856	15/05/2025
202400067-24	\$ 134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	\$-	27/06/2025
202400067-25	\$ 578.020	1/07/2025
202400067-26	\$ 433.515	1/08/2025
202400067-27	\$ 578.020	1/09/2025
202400067-28	\$ 11.271.390	1/09/2025
202400067-18-2	\$ 77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	\$ 11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	\$ 406.340	23/10/2025
202400067-22-2	\$ 1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	\$ 46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	\$-	27/10/2025
202400067-19-2	\$ 8.399.068	28/10/2025
202400067-27-1	\$ 578.020	28/10/2025
202400067-25-1	\$ 289.010	29/10/2025
202400067-26-1	\$ 144.505	31/10/2025
202400067-29	\$ 1.445.050	1/11/2025
202400067-29-1	\$ 289.010	27/11/2025
202400067-19-3	\$ 9.771.320	27/11/2025
202400067-24-2	\$ 25.013.415	27/11/2025
202400067-18-3	\$ 18.621.604	28/11/2025
202400067-17-3	\$ 417.559	28/11/2025
202400067-30	\$ 144.505	1/12/2025
202400067-28-2	\$ 22.542.780	31/12/2025
202400067-21-3	\$ 491.317	31/12/2025
202400067-27-2	\$ 1.393.960	31/12/2025
202400067-29-2	\$ 3.814.944	31/12/2025
202400067-19-4	\$ 19.737.680	31/12/2025
202400067-24-3	\$ 28.358.344	31/12/2025
202400067-18-4	\$ 126.528.976	31/12/2025
202400067-17-4	\$ 134.871	31/12/2025

CONTRATO	VALOR	FECHA INICIO
202400067-30-1	\$ 33.718	31/12/2025
202400067-31	\$ 306.351	1/01/2026
202400067-17-5	\$ 154.139	6/01/2026
202400067-30-2	\$ 38.535	6/01/2026
202400067-32	\$ 2.870.897	16/01/2026
202400067-33	\$ 93.998.074	30/01/2026
202400067-28-3	\$ 18.935.935	30/01/2026
202400067-27-3	\$-	11/02/2026
202400067-19-5	\$ 26.125.164	28/02/2026
202400067-31-1	\$ 647.384	28/02/2026
202400067-32-1	\$ 1.067.024	13/03/2026
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIOS	\$ 2.101.067.024	

N. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600107430 DE 2026	
Centro de Costos	33455	33456
Rubro al presupuesto	23202020080224-1	23202020080224-1
Descripción al Rubro	Servicio Monitoreo de Alarma ORDINARIO	Servicio Monitoreo de Alarma SALUD
Recurso / CPC	85230	85230
Disponibilidad presupuestal	2026000660	
Registro presupuestal	2026000687	
Valor	\$86.087.117	\$647.384
Requerimiento No.	20261000568	

O. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de abril de 2026, mediante escrito radicado No.20260003468, la Supervisión de la Orden de Servicio No.33 del Contrato No.202400067, se presentó la justificación por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y adicionar un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M.L. (\$86.734.501) IVA incluido.

P. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado

Q. La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio hasta el treinta (30) de junio del año 2026.

SEGUNDO: Adición: Adicionar a la orden de servicio No.33 del contrato No.202400067, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M.L. (\$86.734.501) IVA incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrá a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600107430 DE 2026	
Centro de Costos	33455	33456
Rubro al presupuesto	23202020080224-1	23202020080224-1
Descripción al Rubro	Servicio Monitoreo de Alarma ORDINARIO	Servicio Monitoreo de Alarma SALUD
Recurso / CPC	85230	85230
Disponibilidad presupuestal	2026000660	
Registro presupuestal	2026000687	
Valor	\$86.087.117	\$647.384
Requerimiento No.	20260003468	

CUARTO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202400067 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

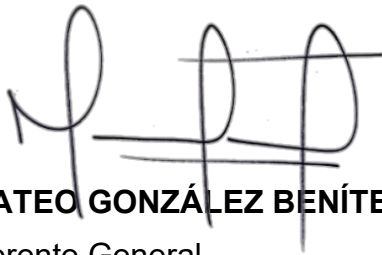
QUINTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.1 de la Orden de Servicio No.33 del Contrato No. 202400067.

SEXTO: Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

ESU

CONTRATISTA




MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal


Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.